

## PLAN ESPECIAL DE RENOVACIÓN URBANA DEL ÁREA 1-2 –OR ENSANCHE CASCO –.TEXTO REFUNDIDO.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de marzo de 2011, aprobó definitivamente el proyecto de plan especial de renovación urbana del área 1-2 OR ENSANCHE CASCO, promovido por el Ayuntamiento con las modificaciones recogidas en el documento elaborado por el equipo dirigido por la arquitecta Rosario Marijuan (documento de marzo de 2011)

En el mismo acuerdo se expresó que el equipo redactor debería presentar a la aprobación del Ayuntamiento, el texto refundido del plan especial con las modificaciones aprobadas.

El equipo redactor ha presentado el texto refundido del plan especial (documento de mayo de 2011). El documento ha sido supervisado por el servicio municipal de Urbanismo, Planificación y Medio Ambiente que ha informado que se ajusta al acuerdo de aprobación definitiva. La comisión informativa de Urbanismo, Obras y Proyectos, Servicios y Medio Ambiente ha dado el visto bueno a su aprobación.

Analizado el expediente y previa deliberación, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de 15 concejales y, por consiguiente, con el “quórum” de la mayoría absoluta legal,

### ACUERDA

**Primero.-** Aprobar el texto refundido del plan especial de renovación urbana del área 1-2 OR ENSANCHE CASCO, elaborado por el equipo dirigido por la arquitecta Rosario Marijuan (documento de mayo de 2011).

**Segundo.-** Remitir el documento aprobado al registro administrativo de planeamiento urbanístico de la Diputación Foral de Gipuzkoa. Para la entrada en vigor del plan especial las ordenanzas urbanísticas se publicarán en el Boletín Oficial de Guipúzcoa. Igualmente el acuerdo se publicará en el diario o diarios de mayor difusión del territorio histórico y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Zarautz, a 17 de mayo de 2011  
El Alcalde